

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., para que estudie la posibilidad de implementar un sistema de cobro de facturas de consumo eléctrico del 1 al 15 de cada mes, y no en los últimos días de mes inmediato anterior.-

SALA DE SESIONES, Agosto 4 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0010-88